

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de marzo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha quince de marzo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 227-2011-R.- CALLAO, 15 DE MARZO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud recibida en la Facultad de Ciencias Contables el 18 de febrero del 2011, mediante el cual la profesora Mg. CPCC BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES solicita financiamiento para su asistencia al CONAUDITEC 2011 "Tecnología para Contabilidad y Auditoría", organizado por la Asociación Interamericana de Contabilidad, los días 10 y 11 de marzo del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio N° 068-11-FCC (Expediente N° 01444) recibido el 21 de febrero del 2011, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 054-11-CFCC por la que se propone otorgar financiamiento al peticionante con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 263-2011-UPEP/OPLA y Proveído N° 178-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 07 de marzo del 2011; al Informe N° 213-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 10 de marzo del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, financiamiento a favor de la profesora Mg. CPCC **BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES**, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, por el monto de S/. 697.50 (seiscientos noventa y siete con 50/100 nuevos soles), para que sufrague parcialmente los gastos de su participación en el **CONAUDITEC 2011 "Tecnología para Contabilidad y Auditoría"**, organizado por la Asociación Interamericana de Contabilidad, los días 10 y 11 de marzo del 2011.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la

Enseñanza”, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “Realizado por Personas Jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, debiendo la docente financiada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, la docente financiada adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR**, que la docente financiada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y copia de la constancia de su participación en el evento materia de financiamiento.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FCC; OPLA; OAL; OGA; OAGRA; OCI;
cc. OPER; UE; UR; OCP; OT; ADUNAC; e interesada.